



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N°155-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Mayo del 2012



### VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.04.2012, Proveído N° 1829, de fecha 25.04.2012 de Presidencia de la Comisión Organizadora, disponiendo este caso sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora, Oficio N° 0062-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 25.04.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 24° inciso 6) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en concordancia con el Artículo 107° inciso f) del Reglamento General, señala que son atribuciones del Rector entre otros, proponer ante el Consejo Universitario la designación y en su caso, la remoción de los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas;

Que, mediante Oficio N° 0062-2012-VAC/CO/UNAM, de fecha 25.04.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico de la UNAM, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, en atención a la renuncia al cargo de coordinador de la descentralización Ichuña, presentada por el Prof. Juan Apaza Ventura, la misma que ha sido aceptada por el Pleno de la comisión Organizadora. Por tal motivo se hace necesario designar a un profesional que asuma las funciones de Coordinador de la descentralización ichuña, en tanto sugiere que el Mag. Paulino Flavio Ríos Zapana, sea designado en el citado cargo, considerando que su presencia constituirá un apoyo en la gestión administrativa; asimismo, precisa que dicho profesional asumirá las funciones descritas anteriormente y asumirá carga académica en el presente año académico, por lo cual deberá ser contratado como docente a tiempo completo;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de Abril del 2012, acuerda aprobar la contratación del Magister Paulino Flavio Ríos Zapana, Para que Ocupe el cargo de Coordinador de la Extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de Abril del 2012;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la designación del Magister, **PAULINO FLAVIO RÍOS ZAPANA**, Docente Contratado a Tiempo Completo, para que ocupe el cargo de Coordinador en la Sede Extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del día 02 de Mayo del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al interesado para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesado  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARIO GENERAL